

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON ASISTENCIA PARA LAS MASCOTAS

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. lo invita a conocer las condiciones del seguro que adquirió.

Esta póliza se compone de las presentes Condiciones y la Solicitud de Seguro

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 184 DEL EOSF Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CADA UNA DE LAS EXCLUSIONES SERÁN ENUNCIADAS A CONTINUACIÓN DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA

1. COBERTURAS

1.1. MUERTE ACCIDENTAL

IMPORTANTE

- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.
- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente.

2. EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA

- Radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad de combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear producido por combustión de combustible nuclear, radioactividad, tóxico, explosivo o cualquier otra propiedad peligrosa de un explosivo nuclear o de sus componentes.
- Actos delictivos o contravencionales de acuerdo a la ley penal, en los que participe directa o indirectamente el asegurado. Actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no con otro país.
- Efectos de guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra.
- Accidentes o lesiones sucedidos con anterioridad al inicio de vigencia del presente contrato.

3. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación, a usted le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar la Fotocopia del documento de identidad (sólo beneficiarios), el formulario de declaración de siniestros y los documentos mencionados a continuación u otros que usted considere pertinentes. Por favor tenga en cuenta los documentos que aplican al tipo de cobertura:

MUERTE ACCIDENTAL

- Copia del acta de levantamiento del cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte.

4. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN



Complete los documentos

Radique los documentos a través del correo atencionsiniestroscofiabank@cardif.com.co o a través de WhatsApp, escribiéndonos a la línea de atención 3125104906.

Una vez enviada la documentación completa Cardif Colombia Seguros Generales S. A. procederá a resolver la reclamación y te contactaremos para informarte la resolución del caso.

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

5. ASISTENCIAS

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A., le otorga las siguientes asistencias para su mascota:

Asistencias	Segmento Masivo
Gasto Médicos por accidente y/o enfermedad (exámenes de diagnóstico, hospitalización, medicamentos)	- Hasta 1.250.000 por evento. 1 Evento por vigencia.
Servicio de cremación colectiva y/o servicio de Eutanasia (Incluye traslado del cuerpo y preparación para cremación)	Hasta 400.000 Evento único.
Servicio de Guardería por hospitalización o viaje del propietario	2 eventos por vigencia. - Hasta 3 días continuos.
Orientación médica telefónica	Ilimitada.
Chip identificación	1 Evento al año.
Refuerzo de esquema hexavalente anual (Vacunación)	1 Evento al año.
Sesión con adiestrador para la mascota	2 sesiones por vigencia.
Paseo canino	3 sesiones por vigencia.
Tratamiento anti pulgas	1 Evento por vigencia.

• RAZAS NO CUBIERTAS POR LA ASISTENCIA PARA SU MASCOTA:

La Asistencia para su Mascota no aplica para las razas de caninos enunciadas a continuación:

• Pit Bull Terrier	• Rottweiler	• American Staffordshire Terrier	• Dogo de burdeos
• American PitBull Terrier	• Mastín Napolitano	• Dogo Argentino	• Fila brasileiro
• Perro de Presa Canario	• Staffordshire Terrier	• Bullmastiff	• Tosa Japonés
• Doberman			

Para conocer el detalle y límites de las asistencias, así como tramitar cualquier solicitud, por favor comunicarse con las líneas de atención en Bogotá (601) 7423197 o a nivel nacional 018000932933, informando los datos de identificación del asegurado, ubicación exacta, número telefónico y el detalle de la asistencia que requiere.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERLO COMO CLIENTE.

Esta póliza se compone de (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (II) la Solicitud de Seguro. En lo no previsto en este documento se regirá por el Código de Comercio

Código de Condicionado: 17/02/2025-1344-P-31- 8000CARDIF9401SK-0R00
Código Nota Técnica: 03/11/2021-1344-NT-P-31-S310000MANANA032